

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:3100

Por la cual se revoca de oficio una Resolución

Rad N° 05-118409

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el numeral 8 y 11 del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 02408 de 30 de enero de 2013, se concedió la patente de modelo de utilidad denominado “*GRAPA DE LÁMINAS PARA FIJACIÓN DE RIELES FERROVIARIOS*” a favor de la sociedad C.I. PRECONCRETOS RAHS S.A.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo “*Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión*”.

TERCERO: Que examinado de oficio el expediente de la referencia, se encontró que en la Resolución número 02408, se citó de manera errónea la vigencia de la patente de modelo de utilidad *GRAPA DE LÁMINAS PARA FIJACIÓN DE RIELES FERROVIARIOS* desde el día 22 de noviembre de 2005 hasta el día 22 de noviembre de 2025, siendo lo correcto desde el 22 de noviembre de 2005 hasta el 22 de noviembre de 2015, de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Artículo 84- *El plazo de duración del modelo de utilidad será de diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el respectivo País Miembro*”

De acuerdo con lo anterior, en virtud de los principios que orientan las actuaciones administrativas, especialmente los de responsabilidad, transparencia y eficacia, esta Superintendencia encuentra que es del caso revocar parcialmente el segundo primero de la Resolución No. 02408 de 30 de enero de 2013.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Artículo segundo de la Resolución No. 02408 de 30 de enero de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *Otorgar parcialmente patente de modelo de utilidad a creación titulada:*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:3100

Por la cual se revoca de oficio una Resolución

Rad N° 05-118409

‘GRAPA DE LÁMINA PARA FIJACIÓN DE RIELES FERROVIARIOS’

Vigente desde: 22 de noviembre de 2005
2015

Hasta: 22 de noviembre de

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 02408 de 30 de enero de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad C.I. PRECONCRETOS RAHS S.A., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 Ene 2015

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)

ALVARO CORREA ORDOÑEZ, alvaro.correa@bakermckenzie.com

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez